

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0031 .
15 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE 9770-M-2022, Alcance N° 1/2024 y la Resolución N° 0450/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0450/2024 se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 011/2024 a la empresa **MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.** para la ejecución de la obra **"MERCADO DE ARTES"** por un importe de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$549.514.616,30) y un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que desde el área de la Dirección General de Inspecciones, con la conformidad de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, se iniciaron las actuaciones mencionadas en el Visto, refiriendo la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra mencionada;

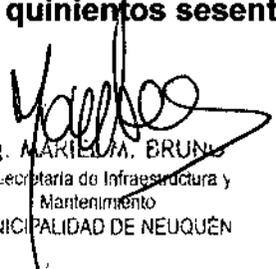
Que obra en las actuaciones copia de la Orden de Servicios N° 03, por la cual la inspección solicitó a la empresa contratista la cotización correspondiente al mayor volumen de obra sobre los ítems N° 1.1 (desmonte de carpinterías existentes), N° 1.3 (demolición de mampostería y pisos), N° 4.1 (mampostería de ladrillos huecos), N° 5.2 (revoque fino y grueso a la cal), N° 7.2 (cielorraso suspendido) y N° 11.1 (impermeabilidad de la cubierta), e ítems nuevos a ejecutar: N° 18 (desmonte de cubierta existente), N° 19 (desmonte de tanque de agua), N° 20 (columnas H25 0,25 x 0,25), N° 21 (viga encadenado H25 0.25 x 0,35), N° 22 (cubierta de chapa sobre estructura metálica), N° 23 (canales y zinguerías) y N° 24 (instalación de gas medidor + 2 calefactores), como así también un análisis de tiempo de obra contemplando dichas tareas a fin de evaluar la posible ampliación de plazos;

Que en respuesta a lo solicitado, la empresa contratista expidió la Nota de Pedido N° 1, a través de la cual se da respuesta a lo solicitado y se pone en consideración de la inspección el balance de economías y demasías con sus respectivos análisis de precios. Solicita así mismo la ampliación de plazo de ciento veinte (120) días corridos para su ejecución;

Que a través de Orden de Servicio N° 05, la inspección deja constancia de la recepción del análisis de precios solicitado, informando el inicio de la alteración contractual por mayor volumen de obra y ampliación de plazos;

Que obra en las presentes actuaciones el análisis de precios de los ítems nuevos, y la intervención de la Dirección de Cómputo y Presupuesto, concluyendo que los mismos responden a valores normales de mercado;

Que se encuentra agregado a las actuaciones la Memoria y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, suscripto por el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, mediante el cual se expresan disminuciones por la suma de **pesos cinco millones setecientos veintinueve mil seiscientos treinta y dos con cincuenta centavos (\$5.729.632,50)**, aumentos por la suma de **pesos noventa y seis millones quinientos sesenta y cinco**


Ing. MARIANA BRUNIS
Subsecretaría de Infraestructura y
Mantenimiento
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

mil trescientos ochenta y ocho con noventa y seis centavos (\$96.565.388,96), por lo que correspondería reconocer a la empresa la suma de pesos noventa millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y seis con cuarenta y seis centavos (\$90.835.756,46) en concepto de mayor volumen de obra ejecutado, lo que resulta en un 16,53% de incremento respecto del contrato original, ascendiendo el nuevo monto del contrato a la suma de pesos seiscientos cuarenta millones trescientos cincuenta mil trescientos setenta y dos con setenta y seis centavos (\$640.350.372,76);

Que asimismo se agregaron el plan de trabajo y la curva de inversiones, reflejando las variaciones tramitadas en las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 01/2025, formuló ciertas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia, y subsanándose las mismas mediante las aclaraciones correspondientes, formuladas por el área competente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 022/2025, que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858, y promulgada por Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2.Cl.1-1-7.1-6.13.1065;

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, por la cual se informa que se procedió a registrar el gasto que demanda la presente a través del preventivo N° 16 - CI 77256, y que el mismo será financiado mediante FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra Dictamen N° 15/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, mediante el cual se considera que no existen obstáculos jurídicos para la aprobación de la alteración contractual tramitada en las presentes actuaciones a través de la refrenda del acto administrativo de estilo;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º): APRUÉBASE el tenor de la Adenda al Contrato de Obra Pública, obrante ----- a fs. 41 del Expediente OE 9770-M-2022, Alcance N° 1/2024, a suscribir entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-71224778-5 en el marco del Concurso de Precios OE N° 11/2024, conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º): APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y ----- Modificaciones a Autorizar N°1, obrante a fs. 21/23 del Expediente OE 9770-M-2022, Alcance N° 1/2024, correspondiente a la obra "**MERCADO DE ARTES**" contratada con la firma **MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.**, el cual refleja disminuciones que ascienden a la suma de **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE**


Ing. **MARIELA M. BRUNO**
Subsecretaría de Infraestructura y
Mantenimiento
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0031-25

MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.729.632,50), aumentos por la suma de **PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$96.565.388,96)**, correspondiendo reconocer a la empresa la suma de **PESOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$90.835.756,46)** en concepto de mayor volumen de obra ejecutado, lo que resulta un **16,53%** de incremento respecto del contrato original, ascendiendo el nuevo monto del contrato a la suma de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$640.350.372,76)**, conforme a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º): APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de obra de ciento ----- veinte (120) días corridos.

Artículo 4º): RECONOZCASE el mayor volumen de obra a ejecutar por la suma de ----- **PESOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$90.835.756,46)** a favor de la empresa **MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.**

Artículo 5º): APRUÉBASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrante a fs. ----- 24/34 del expediente OE 9770-M-2022, Alcance N° 1/2024.

Artículo 6º): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos.

Artículo 7º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Ing. **MARIEL M. BRUNG**
Subsecretaría de Infraestructura y
Mantenimiento
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN